

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Establézcase la prohibición de conducir cualquier tipo de vehículo con motor, con una concentración de alcohol superior a cero (0) miligramos por litro de sangre, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con el objetivo de disminuir la cantidad de siniestros viales relacionados al consumo de alcohol.

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 5.4.4 de la Ley 2148 Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Consolidado por Ley Nº 5666) que quedará redactado de la siguiente forma:

5.4.4 Niveles de alcohol en sangre para conductores.

Está prohibido conducir cualquier tipo de vehículo con más de 0,0 gramos de alcohol por litro de sangre. Para quienes conduzcan motovehículos, queda prohibido hacerlo con más de 0,0 gramos de alcohol por litro de sangre.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer la prohibición de conducción de todo tipo de vehículos con alcohol en sangre.

En nuestro país mueren entre 15 y 20 personas por día como consecuencia de siniestros viales que en su gran mayoría son evitables. Según el Observatorio Vial Nacional, en uno de cada cuatro casos fatales se detectó alcohol en sangre en alguno de los conductores.

Asimismo, se sabe que el alcohol al volante, es una de las principales causas de muerte de jóvenes entre 15 y 34 años.

Los siniestros de tránsito constituyen una de las principales causas de morbimortalidad, al punto de ser incluidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la categoría de "epidemia". Actualmente, constituyen la 10° causa de muerte en todo el mundo, con más de 1.300.000 víctimas fatales al año, siendo una de las terceras causas de mortalidad mundial.

La OMS señala que son varios los factores que aumentan la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales. Entre ellos, las conductas viales inseguras son preponderantes. El exceso de velocidad, las distracciones al conducir y el consumo de alcohol u otras sustancias psicoactivas previo a conducir un vehículo son los principales factores de riesgo con relación a la producción de los siniestros de tránsito.

La OMS subraya que la conducción bajo los efectos del alcohol aumenta el riesgo de siniestralidad vial con desenlace fatal o lesiones graves.

Según el Organismo, el alcohol ocupa el tercer lugar entre los principales factores de riesgo de muerte prematura y discapacidad a nivel mundial y es el principal factor de riesgo de muerte y discapacidad para las personas de entre 15 y 49 años.

En línea con la OMS, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) reafirma que el consumo de alcohol, incluso en cantidades relativamente pequeñas, aumenta el riesgo de verse involucrado en siniestros viales.

Este organismo sostiene que beber deteriora las funciones esenciales para una conducción segura, como la visión y los reflejos, disminuyendo la capacidad de discernimiento, lo que se asocia generalmente a otros comportamientos de riesgo, como el exceso de velocidad y el incumplimiento de las normas de protección (uso del cinturón de seguridad y del casco).



Conducir bajo los efectos del alcohol trae consecuencias negativas para todos los usuarios de la vía y no solo para el conductor alcoholizado.

Las victimas no siempre son los conductores que han consumido bebidas alcohólicas, sino también sus acompañantes o los pasajeros de otros vehículos, además de otros usuarios de la vía pública, sobre todo los más vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas). Estas personas terminan sufriendo las consecuencias negativas del riesgo asumido por aquel conductor que maneja bajo los efectos del alcohol.

De acuerdo a los estudios desarrollados por la OPS, un consumo de alcohol de 0,1 a 0,5 gramos por litro de sangre produce un aumento del ritmo cardíaco y de la frecuencia respiratoria, disminución de la actividad de diversas funciones cerebrales centrales, comportamiento incoherente al ejecutar tareas, disminución del discernimiento, pérdida de inhibiciones y una sensación moderada de exaltación, relajación y placer.

Por encima de ese umbral y hasta 1 gramo por litro de sangre el cuerpo experimenta una sedación fisiológica de casi todos los sistemas, disminución de la atención y del estado de alerta, reflejos más lentos, deterioro de la coordinación y disminución de la fuerza muscular, reducción de la capacidad de tomar decisiones racionales o de ejercer el discernimiento, aumento de la ansiedad, depresión y disminución de la paciencia.

A partir de 1 gramo por litro de sangre se observan reflejos considerablemente más lentos, deterioro del equilibrio y del movimiento, deterioro de algunas funciones visuales, articulación confusa de las palabras y vómitos, especialmente cuando se alcanza con rapidez este nivel de alcoholemia.

Un grado de alcoholemia superior a 1.5 gramos por litro de sangre comporta un grave deterioro sensorial, incluida la disminución de la percepción de los estímulos externos, un grave deterioro motor, con tambaleos o caídas frecuentes.

Resta señalar que las acciones desarrolladas por los gobiernos con respecto al consumo de alcohol, conforman uno de los ejes estratégicos de ambas Organizaciones para reducir la mortalidad y la morbilidad derivadas de la siniestralidad vial.

En el año 2019 la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) publicó el estudio "Consumo de Alcohol y otras sustancias psicoactivas en siniestrados viales", desarrollado a partir de la información recabada en las salas de emergencia de hospitales públicos.

Según los datos relevados 1 de cada 4 personas que ingresan a guardias hospitalarias por siniestros viales consumió alcohol durante las 6 horas previas al ingreso. El informe evidencia que el 25,1% de los conductores de vehículos (automovilistas, motociclistas y ciclistas).declararon haber consumido alcohol en las horas previas al siniestro vial.

En esta misma línea otro fenómeno que pudo contactarse en la mencionada investigación es que la gravedad de las lesiones por siniestros viales aumenta en automovilistas y motociclistas que consumieron alcohol en las 6 horas previas.



Las lesiones moderadas y graves son más frecuentes en las personas que ingresan con consumo de alcohol (54,9% y 13,7% en automovilistas, y 54,8% y 17,8% en motociclistas), asimismo las lesiones moderadas y graves en quienes declaran haber consumido alcohol son principalmente en la zona de la cara, el tórax y el cráneo, constituyendo éstas, las zonas del cuerpo más vulnerables para la salud.

La investigación desarrollada consigna que las consultas de guardia por siniestros de tránsito aumentan los fines de semana por la madrugada, los ingresos en salas de emergencia por siniestros de tránsito aumentan al 17,7% los fines de semana, y al 21,8% los fines de semana durante la madrugada, asociando dicho aumento a la combinación de consumo de alcohol y otras drogas con la conducción de automóviles.

Finalmente, los resultados del estudio nos permiten concluir que existe una asociación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la ocurrencia de siniestros viales, siendo el consumo de alcohol la sustancia que presenta mayor prevalencia en las encuestados.

El alcohol es la sustancia psicoactiva más consumida por los argentinos. El 52,9% de la población consumió alcohol en el último mes. De acuerdo con una Encuesta Nacional de la Sedronar sobre el consumo de sustancias psicoactivas (2017), entre 2010 y 2017 creció de 44% a 53% la prevalencia de consumo mensual de alcohol en la población, mostrando un incremento del 62,1% en el segmento de 12 a 17 años, edad en que se generan los hábitos. En este contexto resultan preocupantes los datos que indican que en la actualidad la Argentina presenta el primer consumo anual de alcohol puro per cápita considerando los países de América del Sur, con 9,1 litros por bebedor, en base a lo que informa la Organización Mundial de la Salud (2017). De este modo, en Argentina, en el último mes, 4 de cada 10 personas que tomaron alcohol lo hizo de forma excesiva.

Estos datos graves de consumo de alcohol se encuentran en línea, tal como sería de esperar, con el incremento registrado del consumo declarativo de alcohol previo a la conducción de vehículos en Argentina. Según datos de la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo que llevó a cabo el Ministerio de Salud de la Nación, se constató que en 2018 el 15,2% de la población declaró que manejó un vehículo habiendo bebido alcohol en el último mes, valor que se incrementó un 25,6% respecto de lo registrado en 2013 (12,1%).

En este sentido, se vislumbra la problemática creciente del consumo de alcohol, la cual ha generado en la sociedad hábitos culturales fuertemente arraigados sobre los que habrá que actuar de manera efectiva para lograr revertir los efectos sobre la salud colectiva global.

Un análisis de la ANSV sobre controles de alcoholemia realizados a un total de 57.035 conductores en 12 provincias de Argentina de 2016 a 2019, determinó que el 9,5% superaba los límites de concentración de alcohol en sangre (CAS) permitidos por la Ley para los diferentes tipos de Licencias, siendo la media de CAS de los controles positivos de 1,08 g/l. Cabe resaltar que en el segmento etario de 25 a 34 años el valor de alcoholemias positivas ascendió a 12,3%.



Siendo que la problemática de la siniestralidad vial afecta en mayor proporción a los jóvenes, tal como fue comentado al inicio, no puede dejar de vincularse este dato con el fenómeno de la conducción bajo los efectos del alcohol que se visualiza con mayor preponderancia en este grupo etario. Al respecto, se debe remarcar que, por cuestiones psico-biológicas, los jóvenes se encuentran más predispuestos a asumir riesgos que los adultos. Un estudio cualitativo que llevó a cabo la ANSV en 2017 sobre Jóvenes, Alcohol y Seguridad Vial, demostró que el problema de la conducción bajo los efectos del alcohol no es una preocupación que aparezca de manera espontánea entre los jóvenes. La investigación identificó que predomina en este segmento etario un sentimiento individual de excepción ("a mí no me va a pasar") según el cual creen que pueden controlar los efectos del alcohol en su cuerpo. Por lo aquí expuesto, cualquier tipo de especulación sobre consumo de alcohol previo a conducir que los jóvenes puedan realizar debido a la existencia de límites permitidos de alcohol en sangre puede ser perjudicial.

La ingesta de alcohol al volante afecta las facultades visuales, disminuye la capacidad de concentración, altera la toma de decisiones y enlentece los tiempos de reacción. Por otra parte, las estadísticas han demostrado que circular con alcohol en sangre, por mínima que sea la cantidad consumida, aumenta tres veces las posibilidades de causar un siniestro vial.

Asimismo, El Manual del Conductor para el otorgamiento de licencia de conducir en CABA indica que el "El alcohol es una droga depresora del sistema nervioso central cuyo consumo produce:

- Reducción de la capacidad de reacción y aumento del tiempo necesario para responder ante un estímulo.
- Alteraciones en la visión; disminución de la visión periférica; deterioro de la resistencia al deslumbramiento; descoordinación viso-motora; alteración de la coordinación motriz; perturbación de la atención y asociación de ideas; exceso de confianza en uno mismo: disminución de las inhibiciones: somnolencia.

Sin embargo, y en contradicción con todos los datos analizados, la normativa vigente en la Ciudad de Buenos Aires establece para cualquier tipo de vehículos una tolerancia de hasta 500 miligramos (0,5) de alcohol por litro de sangre; para motocicletas o ciclomotores, hasta 200 miligramos (0,2); prescribiendo la tolerancia 0 solo para quienes conduzcan vehículos destinados al transporte de pasajeros, de menores y de carga; o sean Conductores Principiantes

"En las provincias donde hay Alcohol Cero bajan los siniestros viales de manera muy fuerte porque la gente deja de especular con tomar para zafar de un control y directamente no toma cuando conduce", aseguró Pablo Martínez Carignano, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. "Nada va a cambiar por el mero deseo de que eso suceda", dijo Carignano.

El 16 de diciembre de 2022 se sancionó en la Provincia de Buenos Aires en este sentido. La información suministrada muestra que desde la aprobación de la Ley de Alcohol Cero, el promedio de testeos positivos bajó del 5,74% al 0,23%. Durante 2023 se efectuaron 70398 pruebas de alcoholemia a conductores y conductoras de automóviles, motos, micros y camiones, con un total de 594 testeados punitivos.



El Estado debe abordar esta temática, dando una respuesta contundente que contribuirá con los malos hábitos de la ciudadanía en torno a la ingesta de alcohol al volante, haciendo un aporte fundamental para la formación de las nuevas generaciones.

Consideramos crucial y urgente contar con una ley de tolerancia o de alcohol al volante para toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

¹ http://www.luchemos.org.ar/images/stories/PDF/guiajovalcycond2est.pdf 2 https://news.un.org/es/story/2022/06/1511112

³https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/manual del conductor 2019.pdf-1.pdf